



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000041/2022

**VISTO:** La Factura C-00003-000001574 de fecha 23/05/2022, perteneciente a Pila Manía de la firma España Andrea Beatriz (CUIT 27-20735952-7), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que uno de los principales ejes de gestión de la Defensoría del Pueblo de Bariloche es el cuidado y la protección del medio ambiente. Para alcanzar esos objetivos, es necesario modificar ciertas conductas, lo cual implica pensar en generar menos residuos tóxicos adquiriendo pilas recargables con su correspondiente cargador, reduciendo así el impacto en el medio ambiente.
- Que la Defensoría del Pueblo de Bariloche tiene artefactos electrónicos que forman parte del patrimonio, que utilizan pilas y que, al agotarse, deben ser descartadas y adquiridas nuevas generando un gasto permanente y periódico, siendo ésta la práctica corriente.
- Que dichos recursos son: mouses inalámbricos, controles remotos y micrófonos que se utilizan para participar en los encuentros y audiencias de mediación que se realizan remotamente.
- Que se solicitaron presupuestos a varios comercios de Bariloche (Pizzutti Neo Red, CEB Centro Eléctrico Bariloche, y Pila Manía) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que los tenía en mejor precio a la hora de la compra.
- Que se debe emitir orden de pago de rigor por la factura presentada por la empresa.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor Pila Manía de España Andrea Beatriz (C.U.I.T. 27-20735952-7) por **\$12.200,00 (Pesos Doce Mil Doscientos)** para cancelar la factura C-00003-00001574 de fecha 23/05/2022 por la adquisición de 01 cargador FULL total para pilas AA, AAA.y 9Vde Ni-Mh con cable Micho Uso USB, adaptador KolKe USB 220W, 6 unidades de pilas AA. 4 Unidades de pilas AAA, 02 Baterías 9v
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2. Programa Administración Consumo
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche,** 26 de Mayo de 2022



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada

*No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)*